

7555



Unidad ChileCompra
01/12/2009

Nº Interno: 259

2009

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

08420

- 1.DIC.09

VISTOS:

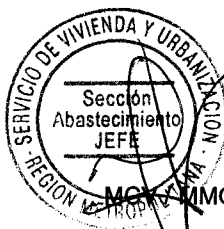
- a) La necesidad de autorizar y contratar la Mantención y Reparación de Artefactos de Casino del Centro Recreacional Los Vilos, solicitado por la Sra. Cecilia Martinez de la Harpe, Jefa Depto. Administrativo, mediante Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 9 de Noviembre del 2009.
- b) La Resolución Exenta Nº 7873, de fecha 18 de Noviembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el Nº ID 48-295-L109.
- c) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Nº 4167, de fecha 30 de Noviembre de 2009
- d) El Informe de evaluación de ofertas de fecha 27 de Noviembre de 2009, donde adjudica la Mantención y Reparación de Artefactos de Casino del Centro Recreacional Los Vilos, referenciado en el visto letra a) de la presente resolución.
- e) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución Nº 455 de 1990 y la Resolución Exenta Nº 1367 de 2009 y la Ley Nº 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Adjudíquese a la Empresa DIVERTEC INGENIERIA LIMITADA, RUT 77.761.010-4, la Mantención y Reparación de Artefactos de Casino del Centro Recreacional Los Vilos, referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, en la suma de \$1.482.263.- IVA Incluido.-
- 2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
- 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al ITEM 21405 99 601 el que no afecta presupuesto de este Servicio.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CONTARDO JARAMILLO
DEPTO. SERVICIOS GENERALES
SERVIU METROPOLITANO



TRANSCRIBIR A

- 1.- Departamento Contabilidad
- 2.- Subdepartamento Presupuesto
- 3.- Sección Control de Egresos
- 4.- Sección Secretaría General
- 5.- Sección Partes y Archivo
- 6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE PE

~~NO AFECTA PRESUPUESTO~~
01 DIC 2009